



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000176-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), relativa a política general en materia de políticas activas de empleo, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 25 de octubre de 2016.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de noviembre de 2016, ha admitido a trámite la Moción, M/000176, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), relativa a política general en materia de políticas activas de empleo, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 25 de octubre de 2016.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de noviembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancias del Procurador de Izquierda Unida-Equo de Castilla y León, D. José Sarrión Andaluz, al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación I/000176 relativa a política general en materia de políticas activas de empleo:

ANTECEDENTES

Castilla y León se está despoblando, la industria, la minería, la agricultura, la ganadería van desapareciendo poco a poco. El futuro no es nada halagüeño, nuestra juventud tiene que emigrar para poder vivir dignamente. Sobran datos estadísticos pues todos conocemos la realidad. Detrás de cada número hay una persona. Una clase trabajadora que sufre las consecuencias de las políticas capitalistas que empobrece a la mayoría de la población y, cada día, queda más excluida.

Entendemos que contra esto hay que luchar y tomar las medidas necesarias para que esta realidad cambie. Uno de los pilares fundamentales para conseguir revertir esta situación son las Políticas Activas de Empleo. En concreto, queremos profundizar en el papel tan importante que tiene la formación de nuestras trabajadoras y trabajadores



para conseguir una cualificación y acreditación profesional a través del programa de "Las acciones formativas para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados", conocidos como cursos FOD.

Si una persona desempleada quiere formarse en nuestra Comunidad puede hacerlo a través de:

1. El ECYL, donde le ofrecerán cursos dirigidos prioritariamente a trabajadores (existe hasta un 40 % de plazas que pueden ser ocupadas por desempleados/as). También le ofertarán cursos para desempleados en las tres líneas: FOD, OFI y Programa Dual.

2. Al SEPE, donde podrá acceder a cursos del Plan de Formación Continua, o a Escuelas Taller (parecido al Programa Dual).

3. Universidades Públicas, Entes Públicos, Corporaciones Locales, Asociaciones, Fundaciones, Administraciones del Estado, Entidades sin ánimo de lucro, agentes sociales, etc.

4. Teleformación.

5. Garantía Juvenil.

6. Acreditaciones profesionales.

7. Centros de formación de iniciativa privada acreditados para ello.

Un mapa tan amplio, con tanta diversidad, significa que las personas tienen dificultad para informarse de toda la oferta formativa existente, lo que dificulta acceder a ella.

Por otra parte, todos estos programas están destinados para formar en certificados de profesionalidad niveles 1, 2 y 3, es decir, cualifican profesiones hasta bachillerato. Se deja desatendida la formación más cualificada, la que da mayor valor añadido. Nuestra juventud universitaria solo se puede cualificar y acreditar mediante la formación privada.

Independientemente del nivel de formación, estos cursos van dirigidos prioritariamente a personas desempleadas, en muchos casos con situaciones económicas difíciles. No puede ser un obstáculo que alguien no se forme porque no posea recursos económicos para pagarse el transporte.

El Consejo de Cuentas en su Informe del Plan Anual de Fiscalización 2003 "de la eficiencia de las Políticas Activas de Empleo del Servicio Público de Empleo de Castilla y León" resalta que el 44,38 % de los cursos FOD que se imparten pertenecen a tres familias profesionales que no necesitan infraestructuras. Es fácil entender por qué ocurre esto. Si por impartir un curso de "Soldadura oxigás y soldadura MIG/MAG" de 600 horas se percibe una subvención de 69.000 €, es decir, 115 € la hora, y por dar el de "Actividades administrativas en la relación del cliente" 44.400 €, 120 €, una empresa privada no tendrá dudas para optar por esta segunda. Supone más ganancia empresarial y menos complejidad. Por ello, abogamos por la educación pública, porque es en los Centros de Medios Propios donde se imparten estas acciones formativas que necesitan talleres y mayor inversión.

Un papel fundamental juegan las y los profesionales que hacen posible esta formación. Se hace imprescindible su reconocimiento profesional. Por ello, es necesario que la plantilla del ECYL esté bien dotada y formada. Que el catálogo de expertos docentes se actualice y se adapte a las nuevas necesidades de los certificados de



profesionalidad. Que se aborde la problemática concreta del colectivo de docentes tanto en Centros de Medios Propios como externos.

Estas acciones formativas deben superar los estereotipos de género existentes en nuestra sociedad y contribuir a la igualdad de género en el ámbito laboral.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Que el ECYL aúne conjuntamente toda la formación ocupacional para trabajadores ocupados y desempleados en una sola página web, con el único fin de publicitar y dar promoción a la cuantiosa oferta que en conjunto existe. Facilitando así a la población el acceso a ella.

2. La aprobación definitiva de la concesión de "subvenciones para la realización de acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados", cursos FOD, durante el primer semestre de cada año.

3. Que en los futuros cierres de ejercicios presupuestarios, cuando se realicen antes de diciembre, se excepcionalicen siempre las Políticas Activas de Empleo.

4. Expedir los Certificados de Profesionalidad al menor plazo posible, siempre antes de la fecha legalmente establecida de 6 meses.

5. Potenciar los Centros Medios Propios (Centros de Formación Profesional Ocupacional, Centros Integrados de Formación Profesional y Centros de Formación Agraria), mediante:

- a. La apertura de los centros de Formación Profesional Ocupacional en horario de tardes.**
- b. La oferta de más acciones formativas en los Centros Integrados de Formación Ocupacional y en los Centros de Formación Agraria.**

6. Firmar un protocolo entre el ECYL y las dos Consejerías a las que pertenecen los otros centros de Medios Propios, Consejería de Educación y Agricultura y Ganadería. Dicho protocolo debe de permitir la máxima eficacia y colaboración entre las administraciones implicadas, con la mínima burocracia.

7. Siguiendo la recomendación 8 del Informe de Eficacia, antes mencionado, que se realice un análisis comparativo entre las subvenciones FOD y OFI y a raíz de él tomar la decisión que corresponda de unificar ambas líneas de subvención, mantenerlas o suprimir la línea OFI.

8. Actualizar el catálogo de expertos docentes regulado en la Orden EYE/604/2005, de 28 de febrero, de la Consejería de Economía y Empleo, por la que se regula el Catálogo de Expertos Docentes y se establece el procedimiento de selección y contratación de expertos para la realización de acciones formativas del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional en los centros de Formación Ocupacional.

9. Crear una base de datos de docentes donde se registren y acrediten estos en las especialidades que pueden impartir.



10. Publicar en las diferentes convocatorias, de forma clara y concreta, qué porcentaje de la subvención concedida para impartir la acción formativa representará el mínimo imputable a costes directos en concepto de retribuciones a las formadoras y formadores.

11. Que en la próxima modificación de la Relación de Puestos de Trabajo las plazas de "Técnico Medio de Formación Ocupacional", existentes en el ECYL, se reconviertan en plazas de "Técnicos Medios".

12. La formación específica en materia de formación ocupacional, a través de la ECLAP, para quienes ocupen plazas en la Sección de Formación del ECYL y para la plantilla del ECYL en general.

13. Realizar, para aquellas personas que carezcan de la formación reglada necesaria, de pruebas de competencias claves necesarias para acceder a la formación de los Certificados de Profesionalidad de niveles 2 y 3.

14. Subvencionar las acciones formativas en relación con el gasto real de material y coste del experto. El coste de experto debe estar en relación con el nivel de certificado de profesionalidad.

15. Crear un "bono de transporte público" para el alumnado de los cursos.

16. Que se dé alternativa al pago telemático de tasas del modelo 046 para aquellas personas que realicen cursos y les sea dificultoso el acceso a esta plataforma.

17. Orientar y facilitar la incorporación de hombres y mujeres a las diferentes profesiones que se hallan asociadas a un único género, para superar los estereotipos existentes.

18. Instar al Gobierno de la nación para que se habiliten cursos de certificados de profesionalidad de nivel 4.

En Valladolid, a 28 de octubre de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: José Sarrión Andaluz